

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2018-0198

**ROSSANA LOOR AVEIGA
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 28 de la Ley de Seguridad Social establece que el Consejo Directivo estará integrado en forma tripartita y paritaria con un representante de los asegurados, uno de los empleadores y uno de la Función Ejecutiva, quien lo presidirá;

QUE el artículo 29 de la Ley de Seguridad Social dispone que la Superintendencia de Bancos verificará el cumplimiento de los requisitos previos a la designación de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

QUE el artículo 1, capítulo I "Normas para la Calificación, declaración de inhabilidad y remoción de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título II "De la calificación de las autoridades del Sistema Nacional de Seguridad Social", del libro II "Normas de control para las entidades del Sistema de Seguridad Social", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos que deben cumplir los miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

QUE mediante oficio No. SGJ-18-0124 de 20 de febrero del 2018, la doctora Johana Pesántez Benítez, Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos previos a la designación, así como la declaración de no tener impedimento o estar incurso en alguna de las prohibiciones o inhabilidades para el ejercicio del cargo, del doctor Wilson Manolo Rodas Beltrán y de la economista Ruth Alicia Lucio Romero;

QUE con memorando No. SB-DTL-2018-0291-M de 21 de febrero del 2018, se ha emitido informe favorable para la calificación; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2017-951 de 1 de noviembre del 2017; y, del encargo conferido con resolución No. ADM-2017-13800 de 4 de diciembre del 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la habilidad legal del doctor Wilson Manolo Rodas Beltrán, portador de la cédula de ciudadanía No. 030148990-2, como representante principal



Resolución No. SB-DTL-2018-0198

Página 2

de la Función Ejecutiva ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Con resolución No. SB-DTL-2018-0108 de 29 de enero del 2018, esta Superintendencia de Bancos calificó la habilidad legal de la economista Ruth Alicia Lucio Romero, con cédula de ciudadanía No. 170695261-9, como representante de la Función Ejecutiva ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al doctor Wilson Manolo Rodas Beltrán y a la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintiuno de febrero del dos mil dieciocho.

Ab. Rossana Loor Ayeigá

DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintiuno de febrero del dos mil dieciocho.

Lcdo. Pablo Cobo Luna

SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

